

Reunión en Sevilla

Fiscales Superiores y
Provinciales



CLAUSURA de la reunión de Fiscales Superiores y Provinciales por parte del Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, y del Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo.

REUNIÓN DE LOS 70 FISCALES JEFES: Una convocatoria que se realiza para profundizar en la estructura del Ministerio Fiscal y en la reforma del Código Penal

Reunión de los Fiscales Superiores y Provinciales en Sevilla

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha presidido en Sevilla la reunión de todos los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas y de los Fiscales Provinciales con la finalidad de profundizar en el estudio de la estructura organizativa de los órganos del Ministerio Fiscal y de abordar aspectos puntuales de la última reforma del Código Penal.

Es la primera vez que tiene lugar una reunión de los 70 Fiscales Jefes en Sevilla. Una convocatoria que se realiza tras el nombramiento de los primeros 69 Fiscales Decanos —de un total de 85—, como consecuencia del principio de especialización y del despliegue territorial que la Fiscalía General del Estado viene desarrollando desde la aprobación del nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF).

//04.03.2010

Reunión con los Fiscales Superiores y Provinciales
Conferencia Nuevo Economía Fórum. Sevilla



REUNIÓN DE FISCALES SUPERIORES Y PROVINCIALES. La inauguración de este encuentro se celebró en la Fundación Caja Sol, antigua sede de la Audiencia Provincial de Sevilla y contó con la intervención del Fiscal General del Estado, **Cándido Conde-Pumpido**, el Fiscal Superior de Andalucía, **Jesús García Calderón**, la Fiscal Provincial de Valladolid, **Esther Pérez** y el Fiscal Provincial de Barcelona, **Martín Rodríguez Sol**. Acto seguido tuvo lugar la Junta de Coordinación de la Fiscalía de Sevilla con la presencia de los Fiscales Decanos y la Fiscal Provincial, **María José Segarra**. El FGE protagonizó un 'Desayuno Fórum Europa Tribuna Andalucía', de Nueva Economía Fórum con la asistencia de los medios de comunicación.

Conde-Pumpido abrió su discurso haciendo una mención especial al "cambio operado en los procedimientos de trabajo y la organización del Ministerio Fiscal", desde que tuviera lugar la reforma del EOMF impulsada en la anterior legislatura por la Fiscalía General del Estado.

"Un proceso transformador", señaló, "que tuvo uno de sus hitos fundamentales, en el año 2006", —en referencia a la reunión homóloga que tuvo lugar en Granada—, donde se sometieron a debate los aspectos reformistas que dieron como resultado distintas propuestas incorporadas a la que acabaría siendo la Ley 24/2007. En lo relativo a la carrera fiscal, Conde-Pumpido señaló también que "está hoy muy avanzado" el esperado desarrollo reglamentario de la reforma.

Destacando diversos aspectos de este modelo reformista, el Fiscal hizo una referencia especial al esfuerzo de modernización llevado a cabo por la Fiscalías, que se ha materializado mediante la especialización de tareas que llevan a cabo las secciones en el ámbito territorial, sobre las que hoy en día se articula todo el Ministerio Público, que van desde el Fiscal Superior hasta los nuevos decanatos, pasando por las Fiscalías Provinciales y Fiscalías de Área.

Paralelamente a esta convocatoria de Fiscales Jefes, Cándido Conde Pumpido intervino en el Desayuno Fórum Europa Tribuna Andalucía, organizado por Nueva Economía Fórum, con la asistencia de las autoridades locales y medios de comunicación, reunidos en torno al debate que plantea "El papel de la Justicia Penal en una Sociedad Democrática".

Toma de Posesión **Fiscal Superior de la Rioja** //16.03.2010
Enrique Stern Briones



El nuevo Fiscal Superior de La Rioja, Enrique Stern Briones, ha tomado posesión de su cargo en un acto presidido por el Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido.

Stern, asume el cargo en este momento en que la Rioja inicia una nueva etapa tras haber asumido, el pasado mes de enero, las competencias en Justicia.

—**Enrique Stern Briones**, ha sido teniente Fiscal del TSJ de la Rioja desde 1993 hasta el año 2009, año en el que pasó a ejercer la jefatura de la Fiscalía Provincial de Salamanca. Ejerció sus primeros destinos como abogado Fiscal en San Sebastián y posteriormente en Pamplona.

De izquierda a derecha: el Presidente del TSJ de la Rioja, Ignacio Espinosa, los Fiscales Superiores del País Vasco, Castilla-León, Aragón y Navarra, Juan Calparsoro, Manuel Martín Granizo, José María Ribera y Javier Muñoz, respectivamente. Seguidamente la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, Elvira Tejada y el nuevo Fiscal Superior de la Rioja, Enrique Stern Briones.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Rioja, Pedro Sanz, con el FGE y el Fiscal Superior de la Rioja.



La colaboración entre las distintas Administraciones e instituciones implicadas, ha generado que las nuevas instalaciones de la Justicia en Torrelavega incorporen los aportes técnicos que son hoy imprescindibles para la acción de la Justicia.

En este sentido, el esfuerzo institucional, se ha concretado en la puesta en marcha del edificio judicial de Torrelavega



PALACIO DE JUSTICIA DE TORRELAVEGA

Intervención del Presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, durante la celebración de la inauguración de la nueva sede judicial. Le acompañan el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, y el Consejero de Presidencia y Justicia de Cantabria, Vicente Mediavilla.

El Presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, ha inaugurado el nuevo Palacio de Justicia de Torrelavega, en un acto al que asistieron, el Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido, el vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Fernando de Rosa, además del consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, Vicente Mediavilla, y la alcaldesa de Torrelavega, Blanca Rosa Gómez Morante.

Acudieron también a la presentación de la nueva sede judicial, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC), César Tolosa, la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, María Teresa Calvo, y las dos vocales del CGPJ delegadas para Cantabria, Margarita Uría y Gemma Gallego.

Galería de imágenes

Resultados 1 a 16 de 16

El nuevo Palacio de Justicia de Torrelavega



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Placa conmemorativa de la Inauguración



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Presentación del nuevo edificio



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Vista del patio central del edificio



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Distribución del edificio judicial



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Fisca Decano de Cantabria frente a su despacho



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Autoridades que acudieron a la Inauguración



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

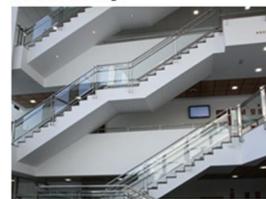
Panorámica de la sede judicial



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Interior del Palacio de Justicia de Torrelavega



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

El consejero de Justicia del Gobierno de Cantabria, Vicente Mediavilla



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Alcaldesa de Torrelavega, Blanca Gómez Morante



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Fiscal Superior de Cantabria, Teresa Calvo



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

El presidente de Cantabria, Miguel Angel Revilla



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Fiscales de Torrelavega con el FGE y la Fiscal Superior



14/03/2011

[Descargar imagen](#)

Junta de Coordinación Fiscales Decanos. Fiscalía de Cantabria



15/03/2011

[Descargar imagen](#)

descargas  www.fiscal.es noticias

Palacio de Justicia de Torrelavega

Según informó el Gobierno de Cantabria, ésta institución ha invertido más de siete millones de euros en la construcción del Palacio de Justicia de Torrelavega, una infraestructura de 6.500 metros cuadrados que permite concentrar en un solo edificio, ubicado en la avenida España, la totalidad de los órganos judiciales que hasta ahora se encontraban dispersos por la ciudad de Torrelavega.

Esta nueva infraestructura alberga ahora en una única sede, -en sustitución de las tres anteriores-, todos los órganos jurisdiccionales del que es el segundo partido judicial más importante de Cantabria y que presta servicio a más de 120.000 habitantes. La superficie destinada a la actividad judicial es de unos 6.500 metros cuadrados, distribuidos en cinco plantas.

El edificio está diseñado para prestar servicio en función de lo que ha de ser la Administración de Justicia en el futuro con la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial. Así, están contemplados cerca de 300 metros cuadrados en los que se instalan las unidades procesales de apoyo directo, y más de 500 para el Servicio Común Procesal.

Inicialmente, tienen cabida los seis juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes a día de hoy en la capital del Besaya, además de la Fiscalía y una Clínica Médico-Forense. En previsión de futuros desarrollos, se ha establecido un 30 por ciento de espacio de reserva. Entre otras dependencias, el Palacio de Justicia también alberga el Registro Civil y ocho salas de vistas.

Se ubica, asimismo, un juzgado de guardia, que cuenta con un acceso propio, una sala para abogados y otra para procuradores, y otras dependencias auxiliares como una zona de archivos, otra de seguridad, locales técnicos y una sala de control y seguridad y otra área para su monitorización. Por último, dispone de un área de aparcamiento de algo más de 700 metros cuadrados.

(+ info. www.gobcantabria.es)

Propuestas de nombramientos

Tras el Consejo Fiscal celebrado este mes, el Fiscal General del Estado ha propuesto los siguientes nombramientos:

—Fiscal de Sala de Criminalidad Informática: **Elvira Tejada de la Fuente**, actual Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica

—Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional: **Rosana Morán Martínez**, destinada en la actualidad en la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General.

—Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo: **Antonio Vercher Noguera**, quien renueva en el cargo por otro mandato.

—Fiscal de Sala de Siniestralidad Laboral: **Juan Manuel de Oña Navarro**, quien renueva por otro mandato.

—Fiscal de Sala de lo Social del Tribunal Supremo: **Pilar Barrero Juan**, quien renueva en la plaza por otro mandato.

—Dos plazas de Fiscal en la plantilla de la Fiscalía Antidroga: Cristina Toro Ariza, destinada en la actualidad en la Fiscalía Provincial de Madrid, y Carmen Baena Olabe, quien hasta ahora venía desarrollando sus funciones en el Centro de Estudios Jurídicos.

—Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de Murcia: José Francisco Sánchez Lucerga, quien renueva en la plaza por otro mandato.

—Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Almería: Antonio Pérez Gallegos, destinado actualmente en esta misma Fiscalía.

—Fiscal para la plantilla de la Fiscalía de la Audiencia Nacional: Rosa Ana Lledó Martínez, destinada en la Fiscalía de Barcelona.

—Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de Galicia: José Ramón Piñol Rodríguez.

Pleno del Consejo Fiscal // 18.03.2010



Cooperación Internacional y Criminalidad Informática

El Consejo Fiscal de este mes los han protagonizado las Fiscalías de Sala de Criminalidad Informática y de Cooperación Penal Internacional, ambas de nueva creación, cuyas oficinas se ubican en el edificio sede de las Fiscalías Especiales en Ortega y Gasset 57.

Cooperación Penal Internacional nace tras el llamativo crecimiento que en estos últimos años han experimentado los sistemas de integración de la Unión Europea —que conforman el denominado espacio judicial europeo—, y la internacionalización de las respuestas jurídicas para combatir los fenómenos criminales que operan a escala mundial.

Paralelamente, en el área de los países iberoamericanos el Ministerio Fiscal español, de la mano de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), se ha establecido como uno de los principales actores en el panorama de la cooperación Jurídica Internacional.

A la izquierda la nueva Fiscal de Sala, coordinadora de la Fiscalía de Cooperación Penal Internacional, **Rosa Ana Morán**.

A la derecha la Fiscal de Sala **Elvira Tejada**, coordinadora de la Fiscalía de Criminalidad Informática, y actual Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la FGE

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL. Derechos de consumidores y usuarios**Acuerdo de Colaboración entre el 'Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad' y la FGE**

La ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, **Leire Pajín**; el Fiscal General del Estado, **Cándido Conde-Pumpido**; la directora del Instituto Nacional de Consumo, **Etelvina Andreu**; y la presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, **Francisca Sauquillo**, han firmado un acuerdo de colaboración para mejorar la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.

Los principales objetivos de este acuerdo consisten en prevenir y combatir las actuaciones fraudulentas, con la puesta en marcha de disti-

nas actuaciones conjuntas. como es el intercambiar información relevante para la investigación y persecución del quebrantamiento de los derechos de los consumidores y usuarios. Igualmente, se pretende impulsar el desarrollo de actuaciones judiciales que, por su trascendencia colectiva, aconsejen el ejercicio de acciones de cesación o la persecución penal de las mismas.

En el plano docente, el acuerdo contempla estrechar la colaboración para la formación jurídica de técnicos de consumo vinculados a las administraciones públicas, asociaciones de consumidores y usuarios, y fiscales.

- Prevenir y combatir las actuaciones fraudulentas.
- Impulso del desarrollo de actuaciones judiciales
- Colaboración en la formación jurídica de técnicos de consumo usuarios y fiscales.
- Duración de un año prorrogable por períodos de igual duración.
- Este acuerdo configura un sistema de colaboración regular y estable, en sintonía con lo previsto en el Programa de Acción Comunitaria en el ámbito de la política de los consumidores (2007-2013), Por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Instituto Nacional de Consumo será el organismo encargado de la ejecución de este acuerdo.
- Se constituirá una comisión mixta para la aplicación, seguimiento y evaluación de este acuerdo.

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN. Cooperación bilateral**Anticorrupción y la Dirección Nacional Antimafia de Italia firman un Memorándum de colaboración**

Fortalecer la cooperación entre Italia y España en el ámbito de la lucha contra la criminalidad organizada y el blanqueo de capitales, es la finalidad del Memorándum de Colaboración firmado recientemente por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de España y la Dirección Nacional Antimafia de Italia (DNA)

El acuerdo bilateral establece el intercambio de información sobre las actividades delictivas llevadas a cabo por organizaciones criminales que operen en el territorio de uno u otro Estado, así como sobre las operaciones financieras sospechosas y sobre la ocultación de los efectos de la actividad ilícita. Este intercambio de

información se extiende a la práctica en la aplicación del derecho y las reformas legislativas, en ambos sistemas judiciales, en referencia al sector de la criminalidad organizada.

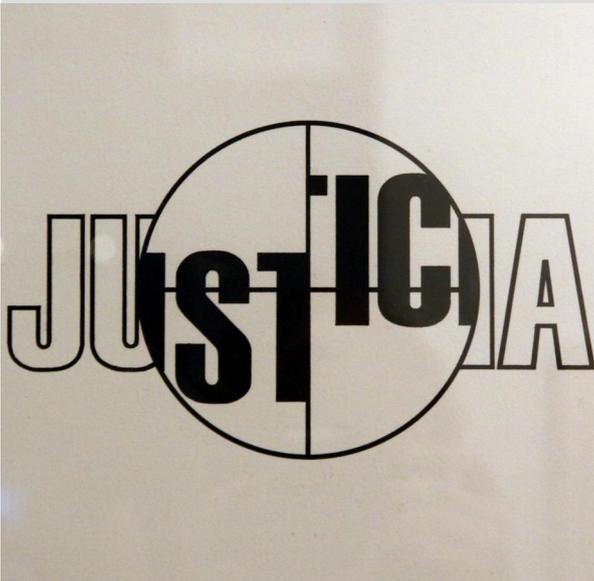
El Memorándum pretende fomentar encuentros entre fiscales especializados en Anticorrupción para favorecer el intercambio de experiencias concretas en las actuaciones investigadoras. Encuentros que se materializarán en seminarios de formación conjuntos y reuniones de expertos, y con la creación de grupos de trabajo destinados a aumentar la eficacia de la colaboración, diseñar estrategias comunes de lucha contra el crimen organizado y preparar operaciones conjuntas de casos concretos.

Para la puesta en escena de este Memorándum, las instituciones firmantes nombrarán un Fiscal, responsable de la organización de la cooperación y del mantenimiento de los contactos necesarios para su eficaz ejecución. Se han establecido una serie de pautas de carácter técnico, en referencia a los canales de información, la lengua y traducción de los requerimientos, para agilizar los trámites

Sentencia. Capacidad de Obrar. Nuevo enfoque

FISCALÍA DE GUIPÚZCOA. Protección de Discapacitados y Tulelas

Una sentencia pionera reconoce a un joven con síndrome de Down sus derechos civiles



Una sentencia pionera en España reconoce a un joven guipuzcoano con síndrome de Down los derechos a voto, a casarse, a testar y a disponer de las rentas de su trabajo, revocando parcialmente una resolución previa de un Juzgado de Irun que lo declaró "totalmente incapaz".

La decisión del juzgado irunés fue justo la contraria a la que pretendían los padres del joven y la **Fiscalía de Protección de Discapacitados y Tutelas de Guipúzcoa**, que habían solicitado una incapacidad parcial, para que el chico pudiera mantener la mayoría de sus derechos civiles.

Por este motivo, la **Fiscalía recurrió la decisión de este Juzgado ante la Audiencia Provincial**, que ahora le ha dado la razón, y ha decretado la incapacidad "parcial" del joven, al que le permite mantener sus derechos de sufragio, a contraer matrimonio y a dispo-

ner de sus bienes para hacer testamento.

La Sección Tercera de la Audiencia guipuzcoana ha accedido también a la petición del Ministerio Público de que los progenitores conserven parcialmente la patria potestad, así como la representación del joven en "actos de administración extraordinarios" y que puedan asistirle en la gestión de su patrimonio y en las decisiones personales "de especial trascendencia".

Para ello, la Fiscalía pidió en su recurso que se valorara "la notable integración social y grado de autonomía personal" del chico "a pesar de su discapacidad" y que se tuviera en cuenta que, dado su alto grado de comprensión de la realidad, su incapacitación total podría conllevar "una repercusión negativa" en los "progresos" que había logrado "tanto en el ámbito laboral como en sus relaciones sociales y familiares".

El Ministerio Público argumentó asimismo que, según los forenses, se trata de una persona "autónoma para las actividades de la vida diaria", ya que "acude a diario a su trabajo usando el transporte público", sabe leer y escribir, "así como resolver pequeños conflictos con los que puede encontrarse" de forma cotidiana, pues el retraso mental que padece es "moderado". (Agencias de noticias: EFE, Europa Press)

□ Derechos civiles

INFORMACIÓN AL CIUDADANO. Fiscalía de Málaga

Niños robados

"Javi. 2. 09/03/2011 - 12:29h.. Buenos días. Una vez una familia ha realizado la denuncia, ¿qué se puede esperar que haga la Justicia y qué más puede hacer la familia para avanzar en el proceso? Gracias"

A cuestiones de este tipo respondió el Fiscal Jefe de Málaga, Antonio Morales, que participó en el *chat online* que publica el periódico El País.com donde se entabla una conversación entre ciudadanos y expertos en distintas disciplinas. En este caso el debate giró en torno al tema de los "Niños robados"

Con respecto a la investigación el Fiscal informó del inicio de las pesquisas, señalando "que todavía no se sabe a dónde nos van a llevar". "Las posibilidades delictivas son muchísimas", continuó, "desde suposiciones de parto -en el caso de los supuestos compradores- al robo de

niños, en el caso de los intermediarios que pudiera haber". Antonio Morales se refirió también a el hecho de que "puede haber delitos de falsedad en documento público y usurpación del estado civil. "Estos delitos", prosiguió, "por regla general prescriben transcurridos los diez años, pero la usurpación del estado civil es una condición duradera y permanente, y ahí la prescripción no existe".

Más info: <http://www.elpais.com/edigitales/entrevista.html?encuentro=7784#>



Inauguración del Seminario sobre el Proyecto Fénix por parte del Fiscal General del Estado, **Cándido Conde Pumpido**, el Teniente Fiscal de Coimbra y Líder del Proyecto Fénix, **Euclides Dámaso**, y por el Director del Seminario, el Fiscal de la Secretaría Técnica, **José Antonio del Cerro**.



El 'Proyecto Fénix' busca recuperar activos del crimen organizado

La Fiscalía General del Estado, la Procuraduría General de Portugal y el Gabinete de Recuperación de Activos de los Países Bajos (Bureau Ontnemingswetgeving OM - B.O.O.M.) están detrás del 'Proyecto Fénix'. Un programa, aprobado y financiado por la Unión Europea, y cuyo objetivo es el "fortalecimiento de la recuperación de activos, en particular en el marco de la lucha contra las formas más graves de criminalidad que generan importantes ganancias".

Para su desarrollo se han realizado una serie de actividades, un seminario en Lisboa que tuvo lugar los días 28 y 29 de junio de 2010 (a la que por parte de España asistieron dos fiscales y un policía), donde se acordó la celebración de otra reunión en Madrid, los días 14 y 15 de marzo.

Una estrategia que busca sensibilizar a las instancias judiciales y a otras entidades relevantes en la recuperación de productos del delito, la modificación de la legislación en materia de recuperación de activos y el refuerzo de la cooperación interna e internacional.

Teniendo en cuenta los diferentes sistemas judiciales de los tres países partícipes y de otros países del ámbito europeo, se ha propuesto la elaboración de dos productos para su mejor aplicación, el 'Manual de Buenas Prácticas' y 'Canales Dedicados de Comunicación'.

El 'Manual de Buenas Prácticas' busca identificar los elementos precisos para el ejercicio eficiente y eficaz de sus funciones por parte de las policías de investigación criminal, las autoridades judiciales, los funcionarios de justicia y los demás elementos de la administración con intervención en materia de incautación y privación o confiscación y administración de bienes, así como para las entidades encargadas de proporcionar formación a esos cuerpos.

Su concepción está basada, por un lado, en la identificación de dificultades y carencias en las distintas fases del proceso de recuperación de activos, o sea, desde la fase de investigación hasta la fase de juicio, englobando las etapas de su conservación y destino y los actos de cooperación judicial internacional, y por otro, en la presentación de soluciones destinadas a superarlas, sintetizadas en propuestas que constituirán buenas prácticas en cada ámbito considerado.

Se ha partido de las aportaciones de los tres Estados Socios, a través de un cuestionario o guión de diagnóstico previamente concebido, que permite obtener la percepción y experiencia de los representantes de los órganos y entidades que intervienen a lo largo de todo el proceso, así como una breve apreciación global del sistema europeo e internacional de recuperación de activos, todo debidamente encuadrado en el contexto de los trabajos desarrollados en los planes comparados.

El listado de 'Canales Dedicados de Comunicación' constituye genéricamente un compendio descriptivo de instituciones y organismos que pueden colaborar en dicho objetivo, de forma que se permita la circulación rápida y directa de información y la transmisión de solicitudes entre autoridades judiciales, policiales y administrativas, a escala nacional e internacional.



Antonio del Moral
Fiscal del Tribunal Supremo
Director del curso dedicado al RECURSO DE CASACIÓN

Antonio del Moral nos habla del Recurso de Casación

—Usted ha sido el director del curso celebrado recientemente, que se ha destinado al recurso de casación. ¿Cuáles han sido los **aspectos más destacados** sobre esta figura jurídica en estos dos días de ponencias?

Fue un curso dedicado a la casación en el orden penal. Venía a ser la segunda edición del ya celebrado con el formato de “taller” en Sevilla en octubre del año pasado dentro del plan anual de formación continuada. El objetivo primordial era acercar las técnicas propias del recurso de casación a las Fiscalías Provinciales. Es allí donde se preparan esos recursos. Los fiscales que desempeñamos nuestro trabajo en la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo lógicamente estamos muy familiarizados con el recurso de casación que ocupa el noventa y nueve por ciento de nuestro trabajo cotidiano. Sin embargo, para los Fiscales con otros destinos preparar un recurso de casación es una actuación poco frecuente.

En las dos jornadas del seminario se quería transmitir por los Fiscales del Tribunal Supremo que intervenían como ponentes las herramientas doctrinales y jurisprudenciales adecuadas y más actualizadas que han de utilizarse a la hora de combatir en casación una sentencia que no ha acogido las pretensiones del Fiscal. La interposición de una casación en el Tribunal Supremo está muy condicionada por la forma en que se ha preparado por el Fiscal en la Audiencia. Es justo reconocer que los informes que acompañan a los recursos preparados por las Fiscalías Provinciales tienen una alta calidad y demuestran una honda implicación de los fiscales. Cada uno de esos recursos es estudiado y debatido con profundidad en la respectiva Junta de la sección penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo para decidir sobre su formalización.

Estos cursos sirven también para establecer puentes entre unas y otras Fiscalías; poner de manifiesto las dificultades técnicas que a veces impiden interponer un recurso; o buscar de consuno fórmulas para sortearlas cuando sea posible y fomentar la comunicación.

En el curso intervinieron dos de los cuatro Fiscales de Sala que codirigen la sección de lo Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo insistiendo ambos en ese mensaje: las fiscalías provinciales no han de percibir a la fiscalía del Tribunal Supremo como algo distante y lejano. Uno de sus cometidos básicos es defender ante la Sala Segunda del Alto Tribunal las pretensiones por las que previamente luchó el Fiscal en la instancia y no fueron acogidas por argumentos que no se comparten y que son susceptibles de ser revisados por la Sala Segunda.

“ Los fiscales que desempeñamos nuestro trabajo en la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo lógicamente estamos muy familiarizados con el recurso de casación que ocupa el noventa y nueve por ciento de nuestro trabajo cotidiano. Sin embargo, para los Fiscales con otros destinos preparar un recurso de casación es una actuación poco frecuente ”

“La preparación del recurso de casación por el fiscal: cuándo y cómo” es la ponencia que usted ha desarrollado. ¿Qué señalaría de ésta “actuación” que los fiscales desarrollan en el ámbito del Supremo?

Esa ponencia servía de prólogo a las demás –de mayor hondura doctrinal-. Quería exponer con una perspectiva muy práctica los criterios que ha de manejar un Fiscal cuando se le notifica una resolución dictada por la Audiencia Provincial que no coincide con su petición para decidir si se aquieta con ella o merece la pena intentar un recurso de casación. Al mismo tiempo y en una segunda vertiente, explicar, para el caso de que se haya optado por recurrir, cómo ha de efectuarse la preparación, en qué plazo, y qué normas hay que tener presentes para que el recurso pueda prosperar.

La ponencia ofrece pautas para responder a las preguntas que debe hacerse el Fiscal antes de interponer el recurso: si la resolución es susceptible de casación; las distintas formas de solventar las discrepancias de la sentencia con la posición del Fiscal según se desprendan de la parte dispositiva o simplemente de la motivación o de incidencias procesales; los casos en que pese a ser posible la casación, puede no ser aconsejable; la necesidad de agotar los remedios de la aclaración o integración de la sentencia –que tras las últimas reformas presentan un renovado formato menos angosto-; las cuestiones susceptibles de ser corregidas en casación y aquellas que en principio no pueden serlo (singularmente y por vía de principio al que no faltan excepciones los temas de valoración de las pruebas personales); la forma de canalizar cada queja...

Se busca ofrecer pautas muy prácticas que puedan ayudar a los compañeros en el momento en que se debe optar por consentir el criterio no compartido de la Audiencia o intentar corregirlo por vía de recurso. En las demás ponencias, desarrolladas todas por excelentes profesionales destinados en la sección penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, se profundizaba más en algunas cuestiones. Casi todas ellas están disponibles para todos los miembros de la Carrera a través del CEJ. Junto con ellas unas recopilaciones jurisprudenciales sobre los temas tratados que pueden ser de utilidad.



Recientemente, el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de ley de **Medidas de Agilización Procesal**, que elimina el recurso de casación en juicios inferiores a 6.000 euros y eleva la cuantía para recurrir en casación al Tribunal en estos órdenes, que pasa de 150.000 a 800.000 euros. En su opinión de experto, ¿que otras reformas cree que serían necesarias para seguir agilizando la Justicia en el Tribunal Supremo?

Mi trabajo se centra en el recurso de casación penal que no se ve afectado por esa anunciada reforma. Pero en todo caso en mi opinión la casación en los distintos órdenes jurisdiccionales ha de compartir unas orientaciones comunes que se podrían sintetizar en una idea: al recurso de casación han de acceder “más temas” pero “menos asuntos”. Me explico: hay que descongestionar a las distintas Salas del Tribunal Supremo que están en general sobrecargadas; pero eso es compatible con que todas las materias tengan acceso a la casación y por tanto el alto Tribunal pueda formar jurisprudencia sobre ellas. Las modificaciones que se proponen en el proyecto de ley aludido avanzan en una de esas líneas –“menos asuntos”-, pero no prestan atención a la segunda –“más materias”-.

El frenesí legislativo –utilizando la plástica expresión de un brillante y conocidísimo jurista español- que caracteriza nuestra historia jurídica más reciente da lugar a continuos cambios en leyes muy básicas que tradicionalmente se caracterizaban por su estabilidad. El Código Penal de 1995 que en quince años ya ha sufrido más de veinticinco reformas es un ejemplo paradigmático. Si esa legislación cambiante la combinamos con el recorte de las materias que pueden acceder a casación, se obtendrá como fruto una dispersión de criterios interpretativos con la consiguiente afectación de la seguridad jurídica. Las resoluciones dispares, a veces abiertamente discrepantes, dependiendo del órgano del que emanan o del territorio en el que nos encontramos cada vez son más frecuentes. Esta situación es clara en el ámbito penal. Aunque no conozco otros campos más que por referencias, creo que un fenómeno similar aparece también, con unos u otros matices e intensidad, en el resto de las jurisdicciones.

Uno de los instrumentos más eficaces para atajar esa disfunción es el reforzamiento del recurso de casación como vía de unificación interpretativa, lo que ayuda a cohesionar a la jurisdicción. El diseño actual del recurso de casación, significadamente en el orden penal, desdibuja esa función tradicional de la casación. En buena parte porque un número elevado de asuntos tienen como temas principales de discusión cuestiones de derechos fundamentales de tipo procesal o probatorio (presunción de inocencia, requisitos de las injerencias en derechos fundamentales...). Y, en otro orden de cosas, porque el criterio para afirmar la impugnabilidad en casación atiende exclusivamente a la penalidad asignada, lo que arrastra como secuela que muchas figuras penales, algunas de implantación reciente y muy novedosas, carezcan habitualmente de acceso al recurso de casación. Una reforma procesal de este recurso ha de edificarse sobre esa premisa: que todas las materias puedan acceder a la casación para propiciar una interpretación uniforme. La medida complementaria para evitar una avalancha que colapse el Tribunal Supremo, exigirá reordenar el recurso de casación estableciendo con exigencias derivadas de su carácter extraordinario de forma que haya condicionantes claros y filtros. No debe ser tanto un procedimiento para resolver asuntos concretos (que también, pero esta función es secundaria) como para generar líneas y criterios interpretativos homogéneos.

Antonio del Moral
Fiscal del Tribunal Supremo
Director del curso dedicado al
RECURSO DE CASACIÓN

recurso de casación



De izquierda a derecha: Fiscales delegados de Seguridad Vial (SV) de Alicante, **Pablo Gómez**, y de Elche, **José Antonio Artiega**. En el centro, el Fiscal de Sala coordinador de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas**. Posteriormente el profesor de la Universidad "Miguel Hernández", **Fernando Miró**.

Dictámenes criminológicos para analizar al delincuente

El Fiscal Coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, ha ofrecido una rueda de prensa en la sede de la Fiscalía General del Estado, para explicar una iniciativa de la Fiscalía consistente en solicitar informes criminológicos a peritos expertos, que son incorporados al procedimiento que se sigue en el juzgado, con los que se trata de averiguar las verdaderas causas de los delitos contra la seguridad vial —personales, sociales, interacción con los demás conductores—, y así adecuar la respuesta oportuna.

El Estudio se centra en las causas de la multirreincidencia y delitos de mayor gravedad. A través de estos informes periciales sobre casos concretos, se han obtenido ya los perfiles del conductor violento, ocasional y afectado por consumos de alcohol, drogas y otros trastornos en las condiciones para la conducción.

Este proyecto de la Fiscalía, pionero en España, sigue criterios y métodos prácticos existentes en la legislación de Francia y Gran Bretaña.

Según ha concretado el Fiscal Vargas, se trataría de que el fiscal tuviera otro elemento para "orientar la pena" que mejor encaje con el tipo de conductor que comete delitos contra la seguridad vial de manera frecuente y pedir medidas cautelares, como la retirada del carné o incluso la prisión preventiva, en los casos con un riesgo elevado de que vuelvan a cometer un delito contra la seguridad vial.

En este sentido, el fiscal delegado de Seguridad Vial en Alicante, Pablo Gómez, ha señalado que, con este informe de riesgo, el fiscal y el juez en última instancia puede decidir mejor entre el abanico de penas que el Código Penal establece para los delitos de seguridad vial, como la retirada del carné, la multa económica, los trabajos en beneficio de la comunidad o incluso las penas privativas de la libertad.

Para ello, la Fiscalía ha iniciado en Elche, en coordinación con el grupo de criminología de la Universidad Miguel Hernández de esa localidad, un proyecto piloto con algunos conductores infractores reincidentes, en el que se han elaborado distintos perfiles de riesgo de este tipo de personas en función de variables como el apoyo social que tienen, características de personalidad antisociales, antecedentes penales o si consumen frecuentemente alcohol u otras drogas.

Informe completo de la Fiscalía Vial en www.fiscal.es

Todos los boletines "Infofiscalía" y la información de actualidad en www.fiscal.es

Contacte con nosotros a través de Info.fiscaliageneral@fiscal.es



Fiscalía General del Estado
Fortuny 4. 28010 MADRID

Dirección y Edición de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado
Teléfonos: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el